

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Abril, 1978

ACTIVO NUMERO: 20404

OPES-30/78

## PRESENTACION

A través de la creación del Colegio Universitario de Cartago el 30 - de marzo de 1977, como Proyecto Cooperativo de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago 1/; la educación postsecundaria en Costa Rica se enriqueció con una nueva modalidad de institución educativa, con un gran potencial para satisfacer las necesidades específicas de desarrollo de las distintas comunidades.

Desde fines de 1976, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ha mostrado (Ver artículo 2, acta N°65 del 10 de noviembre de 1976) gran preocupación por definir el marco conceptual de lo que deben ser los Colegios Universitarios en Costa Rica, basados en lo que en otros países representan los colegios comunitarios, en especial como un instrumento poderoso de desarrollo en todos los campos del quehacer humano.

El presente documento, preparado por el Lic. ~~XXXXXXXXXXXX~~ Jefe de la División de Coordinación de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), bajo la dirección de la Directora de OPES, Ing. Clara Zomer; contribuirá sin duda a esclarecer los fines que persigue la creación de un Colegio Universitario, y el modelo de organización capaz de llevarlos a cabo.

  
Ing. Clara Zomer  
Directora  
OPES

San José, 19 de abril de 1978.

---

1/ Ver texto del Convenio en el Anexo B.

La edición del presente estudio estuvo a cargo del siguiente -  
personal de la Oficina de Planificación de la Educación Superior  
(OPES):

Sra. Guiselle Alfaro Madrigal

Sra. María Zúñiga Chaves

Sra. María del Rosario Pérez Brenes

Sr. Leonel Jiménez

# LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

## INDICE DE TEXTO

|   | <u>PAGINA</u> |
|---|---------------|
| 1. El Colegio Universitario   | 3             |
| 1.1. Marco conceptual   | 3             |
| 1.2. Fines y objetivos  | 5             |
| 1.3. La Comunidad y el Colegio Universitario                              | 6             |
| 2. Organización: Gobierno y Administración                                | 7             |
| 2.1. El Colegio Universitario en el Sistema Nacional de Educación         | 8             |
| 2.2. Estructura del Colegio Universitario                                 | 8             |
| 2.2.1. El Consejo Directivo   | 11            |
| 2.2.2. El Director del Colegio  | 12            |
| 2.2.3. Los Directores de Administración, Docencia y Asuntos Estudiantiles | 13            |
| 3. Régimen de Enseñanza   | 14            |
| 3.1. La Admisión  | 15            |
| 3.2. Evaluación   | 16            |
| 3.3. Estudiantes y profesores   | 16            |
| 3.4. Carreras y cursos  | 17            |
| 3.4.1. Cursos de Transferencia  | 17            |
| 3.4.2. Carreras cortas de grado asociado                                  | 18            |
| 3.4.3. Cursos de Educación Popular  | 19            |
| 3.4.4. Carreras cortas del Colegio  | 20            |
| 3.4.5. Otras actividades  | 21            |
| 4. Requerimientos materiales y humanos                                    | 21            |

## INDICE DE GRAFICOS

|   |    |
|---|----|
| <u>Gráfico N°1:</u> Relación del Colegio con el Sistema de Educación Nacional | 9  |
| <u>Gráfico N°2:</u> Estructura orgánica del Colegio Universitario             | 10 |

INDICE DE ANEXOS

|   | <u>PAGINA</u> |
|---|---------------|
| <u>ANEXO A</u>  |               |
| PLANES DE ESTUDIO DE ALGUNAS POSIBLES CARRERAS<br>CORTAS DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS   |               |
| <u>Cuadro A.1:</u> Técnico en Administración Agrícola   | 23            |
| <u>Cuadro A.2:</u> Técnico en Horticultura  | 24            |
| <u>Cuadro A.3:</u> Técnico Fotográfico  | 25            |
| <u>Cuadro A.4:</u> Técnico en Radiodifusión   | 26            |
| <u>Cuadro A.5:</u> Técnico en Electrónica   | 27            |
| <u>Cuadro A.6:</u> Técnico en Mercadeo  | 28            |
| <u>Anexo B:</u> Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica (UCR); la Universidad Nacional (UNA) y la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago (ADEUCA) | 30            |

## 1. El Colegio Universitario

### 1.1. Marco conceptual

El Colegio Universitario es una Institución de educación del pueblo y para el pueblo. Es una nueva clase de combinación de educación formal y no formal, que permite como sus alternativas; la realización de cursos transferibles al sistema universitario con el propósito de seguir una carrera conducente a un diplomado o el grado de bachiller y la realización de carreras en una amplia variedad de programas de uno o dos años. También se ofrecen cursos cortos, conferencias, talleres, foros, conciertos, exhibiciones, concursos y educación continua, claro está, todo en función de las necesidades de la comunidad a la cual sirve. Constituye así, una respuesta a las necesidades y los problemas comunitarios, mediante una amplia gama de programas que a su vez considera un amplio rango de capacidades o intereses humanos.

La educación constituye un proceso que involucra múltiples factores, de los cuales, en el Colegio Universitario, el más importante es el estudiante que desea aprender, no importa cuáles sean sus limitaciones económicas, sociales, de requisitos académicos o de edad. **Lo importante no es el título al cual se aspire, lo que interesa es capacitarse y lograr satisfacer sus aspiraciones personales y las de una sociedad-comunidad que le ofrece las posibilidades y que lo necesita para su desarrollo.**

La obtención del título como meta única, es una aberración del sistema educativo y responde a una concepción tradicional del mismo. El Colegio Universitario persigue modificar esa conducta, despertando en el individuo

*y para el futuro*

el interés por la necesidad de educarse y formarse en los más diversos campos como una respuesta a su propio sentir y con la posibilidad de realizarse en el medio en que se encuentra inmerso. Se constituye el Colegio Universitario como un emporio de riqueza cultural, sin fronteras de ninguna especie, con un pluralismo académico, técnico y humanístico que abre sus puertas al individuo que desea recrearse, formarse y deleitarse en alguna actividad del quehacer humano.

El cúmulo de recursos y experiencia que las Universidades pueden ofrecer, aunados a esta filosofía humanística de los Colegios Universitarios, son capaces de lograr una transformación social y un cambio de actitud del ser individual y colectivo de nuestra sociedad. El ennoblecimiento y dignificación de las profesiones vocacionales y el despertar y desarrollar una conciencia de la importancia del individuo y el trabajo que genera, son decisivos en la búsqueda de este objetivo.

Es el Colegio Universitario, una alternativa, que sin caer en la actitud irresponsable de proliferación de universidades y de centros universitarios, propicia con el aporte, apoyo, responsabilidad directa, e iniciativa de las comunidades una apertura de posibilidades de carreras y actividades que son tan necesarias para el país, como los programas tradicionales de Educación Superior. Se constituyen en el medio para el logro de una efectiva democratización de la educación, que sin distinciones de credo, clase social, religión, origen, etc., con una política de libre admisión y participación, pueda con el mérito y dignidad del estudiante, satisfi -

cerlo en relación directa con sus logros, aspiraciones, necesidades y deseos. Logrando que una aspiración de un "querer hacer", pueda constituirse en una realidad de un "poder hacer" caracterizado por un necesario atributo, el de encontrar la alegría en el trabajo que se realiza.

### 1.2. Fines y objetivos

Podríamos resumir los objetivos del Colegio Universitario en:

- . Fomentar, mediante la diversidad de sus programas y su relación con la comunidad, el encausamiento de la juventud hacia el nuevo tipo de educación vocacional-profesional que ofrece
- . **Ofrecer programas técnicos, vocacionales o semiprofesionales de una duración máxima de dos años, que desarrollen y perfeccionen conocimientos y destrezas del individuo que lo faculten como elemento apto en el desarrollo de su comunidad**
- . Ser un centro de atracción, diversificación e irradiación de cultura, haciendo énfasis en los aspectos propios de las zonas donde se ubique
- . **Dar acceso a un buen sector de la población postsecundaria a opciones de educación necesarios para el país, aliviando con ello la presión existente sobre el Sistema de Educación Superior**
- . Constituir un núcleo generador de actividades no formales dirigidas a la comunidad en general

*Colegio U.S.U.*



- . Propiciar con sus actividades el desarrollo y defensa de valores nacionales como la artesanía, el folklor, el indigenismo y costumbres propios de cada región
- . Poseer una gran capacidad receptiva a la innovación y renovación del sistema educativo postsecundario nacional

### 1.3. La Comunidad y el Colegio Universitario

Con el propósito de democratizar la enseñanza y por presiones de las comunidades, suele caerse en el error de propiciar una política de apertura indiscriminada de Centros de Educación Superior, provocando con ello, una crisis institucional que puede llevar a las universidades al camino de violentar sus propios principios de organización. Además la creación de otros centros con fisonomía convencional de Universidad y localizados en zonas rurales, no responden realmente a las necesidades de las mismas, generando con ello una frustración ante las expectativas de estas comunidades. El desarrollo integral del país se sustenta en la medida en que cada una de sus zonas geográficas y de sus sectores de actividad, pueden evolucionar en forma equilibrada y armoniosa, y es por ello que la educación tiene que ser dirigida específicamente a resolver las necesidades y promover el desarrollo de cada comunidad.

Además de universidad tradicional pueden y deben existir otros mecanismos que promuevan la profesionalización del individuo, adiestrándolo en el trabajo con modernas técnicas. El binomio universidad-profesión, espejis-

mo de nuestra sociedad y producto de la concepción popular, pierde consistencia ante la crisis del empleo de los graduandos y es así como la misma comunidad organizada se constituye en el medio de entrenamiento profesional mediante una educación no magisterial.

Las universidades, en sus sedes centrales y centros regionales ofrecen alternativas de Educación Superior que en muchos casos sobrepasan las necesidades reales del país. Cabe pues pensar en otro tipo de profesionalización, de nivel intermedio y en disciplinas no tradicionales, cuya necesidad es sentida pero que aún no ha sido desarrollada en la medida que se requiere. Por eso el Colegio Universitario, a pesar de ofrecer cursos transferibles al sistema universitario, no tiene ello como objetivo primordial, sino que su interés estriba en la apertura de oportunidades a la comunidad, razón de su misma existencia, satisfaciendo sus necesidades en todos los aspectos educativos no cubiertos por el sistema de enseñanza primaria y media del país.

## 2. Organización: Gobierno y Administración

Para concebir un esquema organizativo de una institución como el Colegio Universitario, es necesario plantearse como premisa que debe ser sencillo, ágil, dinámico y plausible. Con estas condiciones se propone la siguiente estructura y relación a nivel nacional y a nivel interno de la institución

### 2.1. El Colegio Universitario en el Sistema Nacional de Educación

El Colegio Universitario, goza de una **autonomía relativa**, dependiendo del campo de acción en que labore. **Cuando se trate del ofrecimiento de cursos de transferencia deberá hacerlo conforme lo dispuesto en convenios con las Instituciones de Educación Superior del país.** Se propone que en su **inicio los cursos sean ofrecidos bajo la responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior con la supervisión del Colegio, para que luego esta responsabilidad se delegue totalmente en el Colegio y la supervisión se realice por las Instituciones de Educación Superior.** Lo mismo puede considerarse para **carreras cortas de tipo universitario.** Las universidades a efecto de determinar qué tipo de actividades, ya sea cursos o carreras pueden coordinar con el Colegio, deberán contar previamente con el pronunciamiento de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), quien se encargará de hacer los estudios correspondientes que demuestren y justifiquen su existencia. Corresponderá también a la OPES, determinar qué carreras se conceptualizan como universitarias y no universitarias.

En el caso de carreras cortas propias del Colegio, corresponderá aprobarlas al Consejo Superior de Educación. ~~Para cursos y otras actividades sistemáticas o no,~~ el Colegio contará con plena autonomía para su ejecución. Una representación de lo descrito puede apreciarse en el Gráfico N°1.

### 2.2. Estructura del Colegio Universitario

En el Gráfico N°2 se presenta el Organigrama del Colegio Universitario que seguidamente se describe.

GRAFICO Nº1

RELACION DEL COLEGIO CON EL SISTEMA DE EDUCACION NACIONAL

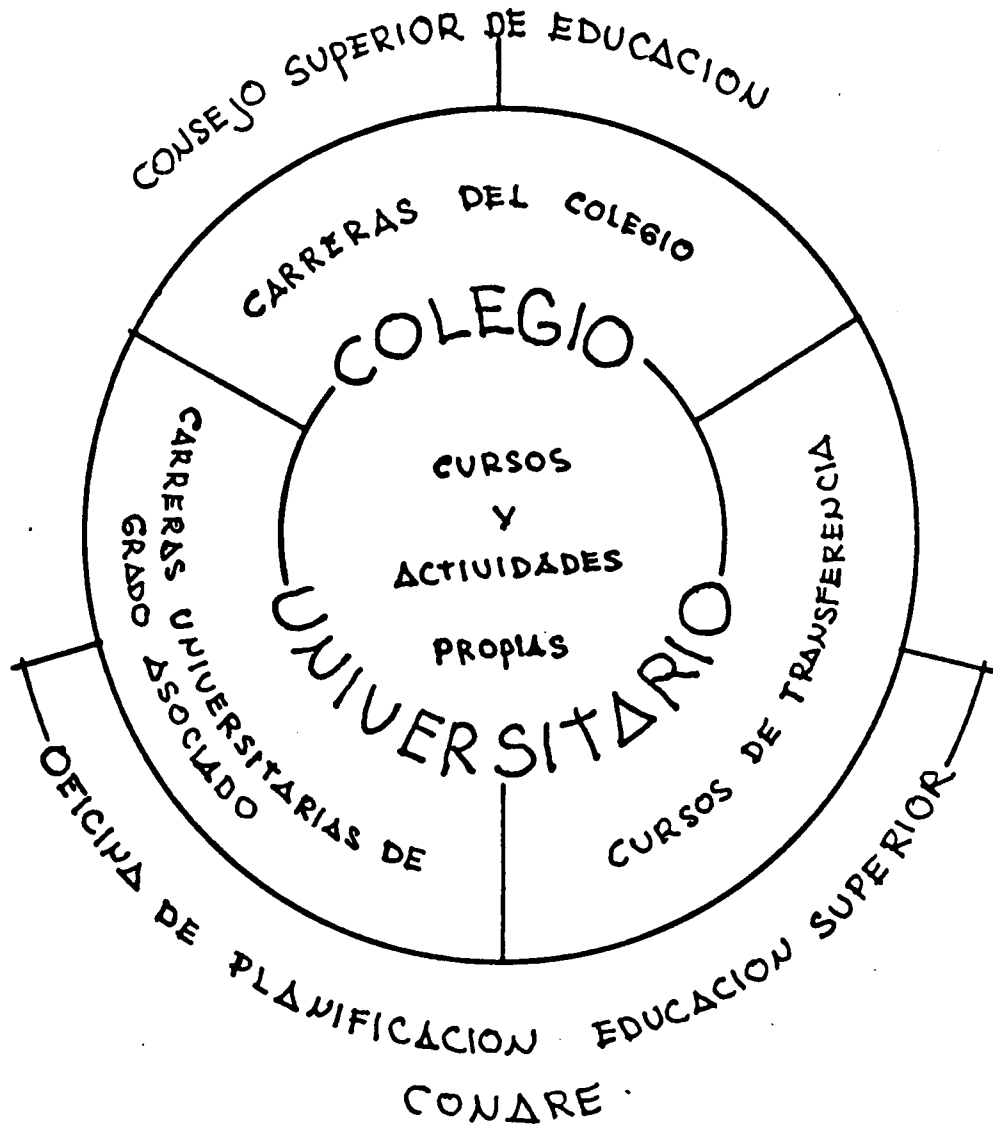
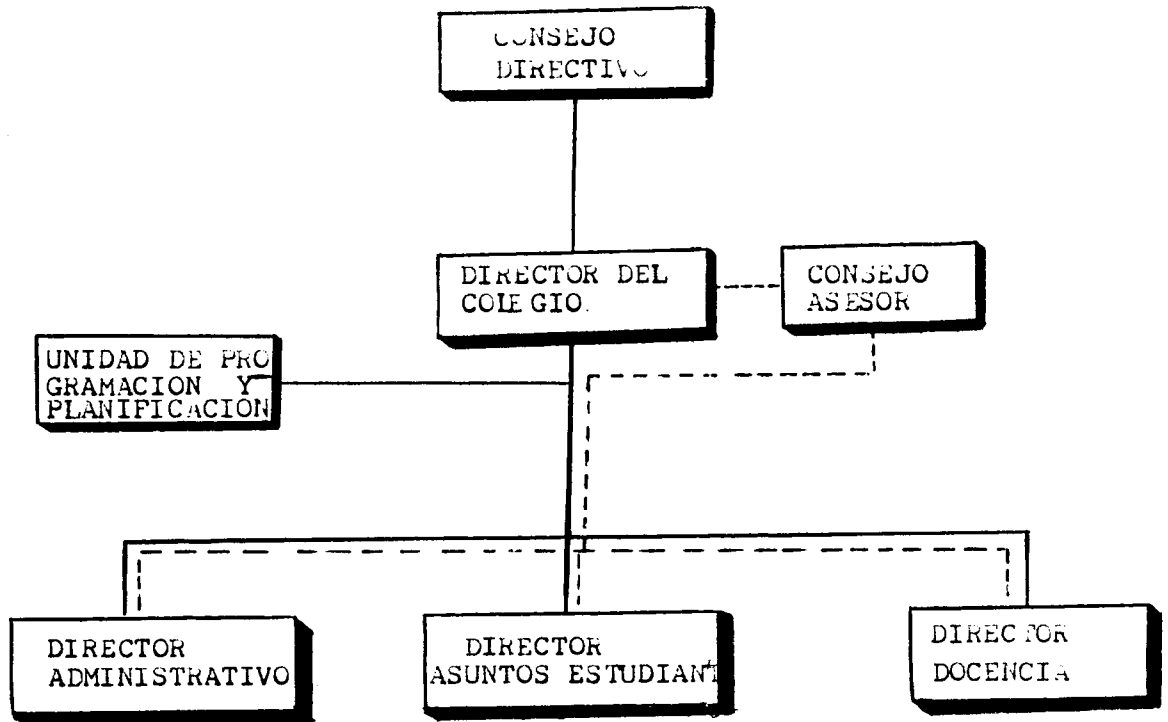


GRAFICO Nº2

ESTRUCTURA ORGANICA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO



### 2.2.1. El Consejo Directivo

Máxima autoridad colegiada de la institución, integrada por el Director del Colegio, quien lo preside, tres Miembros de la Comunidad; un Delegado del Consejo Superior de Educación y un Representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Los miembros de la comunidad son nombrados por ésta, recurriendo para ello, al procedimiento que para cada comunidad parezca el mejor indicado. Se sugiere el establecimiento de una Asociación de Desarrollo específica, que además de velar por los intereses y desarrollo del Colegio, podría asumir esta función.

Dependiendo de la naturaleza propia del Colegio, podrían los municipios de la región constituidos en una Liga de Municipalidades, proceder a la designación de estos Miembros del Consejo Directivo. Los miembros representantes del Consejo Superior de Educación y del CONARE serán designados por estos organismos. El Director del Colegio será nombrado por el mismo Consejo Directivo una vez que sea constituido. Los miembros del Consejo durarán en el ejercicio de sus cargos períodos de 4 años, prorrogables consecutivamente por una sola vez. En general le corresponde al Consejo Directivo:

- . Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades del Colegio
- . Generar y desarrollar las políticas administrativas y académicas para su buen y correcto funcionamiento y progreso

./.

- . Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y normas necesarias para el buen funcionamiento del Colegio.
- . Definir las políticas de asignación de fondos y aprobar el presupuesto de la institución que le propone el Director.
- . Decidir sobre los asuntos que le someta a su consideración el Director del Colegio.
- . Ejercer toda otra función que sea necesaria para la correcta marcha del Colegio.

Otras funciones específicas y aspectos relativos a los requisitos para ser miembro del Consejo Directivo, quedarán establecidos en el Estatuto y Reglamentos que sea necesario promulgar.

#### 2.2.2. El Director del Colegio

Es el funcionario de más alta jerarquía ejecutiva del Colegio de nombramiento del Consejo Directivo y a quien en términos generales corresponde:

- . Dirigir y velar que la función administrativa y académica de la institución a fin de que cumpla con los objetivos propuestos.
- . Ejercer la representación judicial y extraoficial, como Apoderado General de todo cuanto corresponda al Colegio.
- . Nombrar a los Directores de Administración, Docencia y Asuntos Estudiantiles del Colegio.

- . Firmar, previa resolución del Consejo Directivo, los convenios de ayuda y colaboración interinstitucional que fueren necesarios.
- . Ejercer toda otra función, además de las que se contemplan en el Estatuto del Colegio.

El Director del Colegio, con los Directores de Administración, Docencia y Asuntos Estudiantiles, constituirán el Consejo Asesor de la Dirección, órgano que planeará la forma de ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y del Director, asesorando sobre todos los aspectos que en consulta les presentare el Director.

Contará la Dirección con otros órganos de apoyo, entre los cuales cabe especial atención, una Unidad de Programación y Planificación, que será la que sugiera políticas para el avance progresivo y armónico de la institución.

### 2.2.3. Los Directores de Administración, Docencia y Asuntos Estudiantiles

Estos Directores, como superiores jerárquicos específicos, serán los colaboradores inmediatos del Director. Su actividad, en todos los casos, se realiza mediante la ejecución de programas, en los que existirá, entre ellos una estrecha relación de coordinación. Desde el punto de vista de agilizar la administración, se considera no burocratizar el Colegio con la integración de oficinas específicas, sino que realizar la actividad con base en programas de trabajo.



A su discreción los Directores, integrarán los equipos de trabajo, pudiendo cuando fuere necesario designar coordinadores de programas específicos.

Tentativamente se asignan a cada Director los siguientes programas:

- . Director de Administración: Control de presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Suministros, Selección y Reclutamiento de Personal.
- . Director de Docencia: Registro, Cursos de Educación Popular, Cursos de Transferencia, carreras cortas por convenio con otras instituciones de Educación Superior, carreras cortas del Colegio, otras actividades culturales.
- . Director de Asuntos Estudiantiles: Orientación vocacional y profesional, becas complementarias por carrera, bolsa de empleo, comedor, residencias, deportes, grupos culturales y artísticos. Los requisitos y otros asuntos relacionados con los Directores, serán contemplados en los Reglamentos respectivos.

### 3. Régimen de Enseñanza

Comprenderá el Régimen de Enseñanza las regulaciones, por medio de las cuales se habrán de regir los Colegios Universitarios en materia de admisión, evaluación, cursos, carreras, programas, así como todo aquello referente a los estudiantes y profesores en su carácter de elemento motor en el funcionamiento mismo de estos organismos. Se hará especial re-

ferencia a las características propias de las carreras y cursos que ofrecerán estos Colegios. En el Reglamento del Colegio Universitario, deberán así quedar contemplados en forma explícita, todos los aspectos relacionados con el Régimen de Enseñanza, tales como: fines de la enseñanza, guía académica, condiciones académicas, normas disciplinarias, derechos y deberes de los estudiantes, etc.

Por considerarlos de especial interés se desarrollan, a continuación - algunos aspectos específicos involucrados y relacionados con el Régimen - de Enseñanza.

### 3.1. La Admisión

En el caso de aquellas carreras o cursos que sean preparadas y coordinadas por el mismo Colegio Universitario, la elaboración de su programa de admisión deberá estar a cargo del Consejo Asesor.

Dicho programa habrá de ser sometido a la consideración del Consejo Directivo para su aprobación final. Entre los aspectos de mayor relevancia que se deberán tener en cuenta a la hora de elaborar el programa están:

- . Fijación de requisitos de ingreso, de acuerdo a las cualidades de cada carrera o curso. Debe considerarse que algunos cursos y carreras dependiendo de su naturaleza serán de libre admisión.
- . Determinación de cupos por carrera.
- . Elección del procedimiento de selección

- . Descripción del proceso de admisión y matrícula

- . Otros aspectos de orden especial.

Para las carreras y cursos universitarios, establecidos en convenios de coordinación con las instituciones de Educación Superior, regirán las normas y procedimientos de cada institución particular.

### 3.2. Evaluación

Para la estructuración del Programa de Evaluación, se procederá de igual manera que en la Admisión. Es decir:

- . El Consejo Asesor elabora el programa
- . Lo somete a la consideración del Consejo Directivo

En este proceso deberá tomarse muy en cuenta la calidad de los cursos, sus requisitos y sobre esta base determinar cómo se habrá de evaluar a los estudiantes. La evaluación se pretende lograr en base al cumplimiento de objetivos según el proceso de enseñanza-aprendizaje; de ahí que cada programa del Colegio, debe contemplar en forma exhaustiva los objetivos que persigue.

### 3.3. Estudiantes y profesores

Como elemento básico del Colegio Universitario, ambos, estudiantes y profesores, deberán integrarse ampliamente en el proceso de crecimiento de estos, contribuyendo cada uno en su campo de acción, a un mayor fortalecimiento y desarrollo del Colegio Universitario, aunando sus

esfuerzos a los de la Comunidad que les brinda su apoyo y colaboración.

Referente a las normas que regulen el quehacer institucional de estos dos componentes del Colegio, deberán quedar contempladas en el Reglamento Interno.

### 3.4. Carreras y cursos

Para su mejor interpretación pueden catalogarse las actividades docentes de la institución en los siguientes grupos:

- . Cursos de Transferencia
- . Carreras cortas de grado asociado
- . Cursos de Educación Popular
- . Carreras cortas propias del colegio
- . Otras actividades

#### 3.4.1. Cursos de Transferencia

Entiéndase por ello, los cursos que ofrece el Colegio mediante convenios con instituciones de Educación Superior. Estos cursos dan créditos transferibles al Sistema de Educación Superior, siendo coordinados por las instituciones signatarias y bajo la supervisión del Colegio.

Los requisitos de admisión y cupos son los establecidos por las Instituciones de Educación Superior. No se pretende que este programa de transferencia sea prioritario, sino un medio de servicio regional para estudiantes que deseen continuar estudios en otras universidades.

SEGURIDAD!  
Es deseable que en el futuro, una vez adquirida la experiencia requerida, los Colegios asuman por delegación, la responsabilidad total de ese programa. No parece conveniente diversificar en mayor grado el tipo y número de cursos de transferencia, sugiriendo que se restrinja a Cursos de Humanidades y otros de primer año, introductorios a las carreras profesionales.

#### 3.4.2. Carreras con grado asociado

Son carreras con requisitos, como las descritas en el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior, que tienden a la obtención del grado de asociado.

Podrán ser impartidas en el Colegio Universitario, de acuerdo con los convenios que en este sentido, se formalicen con las instituciones de educación que las ofrecen y previo pronunciamiento que al respecto deberá emitir la OPES y ser aprobado por el CONARE. Carreras como estas son las ya aprobadas por CONARE o que se encuentran en estudio a nivel de OPES, y que a continuación se citan a manera de ejemplos:

- Técnico en Bibliotecología
- Laboratorista Químico
- Técnico en Oftalmología
- Construcción
- Técnico en Publicidad
- Auxiliar de Ingeniería Civil

- Laboratorista Clínico
- Técnico en Archivo Administrativo
- Mecánico Dental
- Seguridad Industrial
- Dibujante Lineal
- Técnico Agropecuario
- Perito Agrícola
- Técnico en Agroindustria
- Enfermería Rural
- Administración Aduanera

#### 3.4.3. Cursos de Educación Popular

Estos cursos constituyen la actividad más importante del Colegio, abiertos a la comunidad en forma gratuita y sin requisitos, ofrecidos en los más diversos e imaginables campos del quehacer humano. Su ofrecimiento se limita en función de la existencia de recursos, requisito no estrictamente necesario, y en la necesidad real que a nivel comunal existe.

Estos cursos tendrán duración e intensidad variable, dependiendo de la naturaleza de los mismos. Podrán derivarse de la coordinación del Colegio con otras instituciones tales como los Ministerios, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y otros organismos estatales autónomos o semiautónomos o aún con la empresa privada que sustente en sus principios el interés en la estrecha participación en la solución de los problemas y supera-

ción de la comunidad.

A manera de ilustración se enumeran unos pocos ejemplos que podrían en el futuro formar parte de esta actividad: Artes del hogar manuales y culinarias, fotografía, electricidad, electrónica, mecánica automotriz y - aviación, corte y confección, plásticos, vidrio, carpintería, ebanistería, restaurante, hotelería, turismo, lenguas modernas, artesanía, mecanografía, redacción, composición, dibujo, acuacultura, avicultura, fruticultura, apicultura, salud, nutrición, danza, indigenismo, seguridad, ecología ambiental, incendios, artes gráficas, primeros auxilios, floristería, maquillaje, etc.

#### 3.4.4. Carreras cortas del Colegio

No menos importantes son las carreras propias del Colegio, - tendientes a la obtención de certificados calificados como técnico y perito en algún campo muy específico. Están estas carreras cobijadas por las normas que al efecto dicte el Consejo Superior de Educación y las que ya han sido señaladas por el CONARE y se establecen en el Convenio de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior.

La ejecución y responsabilidad total administrativa y académica será - del Colegio. En el Anexo A se incluyen planes de estudio de esta modalidad y que podrán ser acogidos por un Colegio en la medida en que se ajusten a sus necesidades locales o bien que su interés sea nacional. Corresponde además a los Colegios que con su iniciativa propongan para su establecimiento las carreras más convenientes.

./.

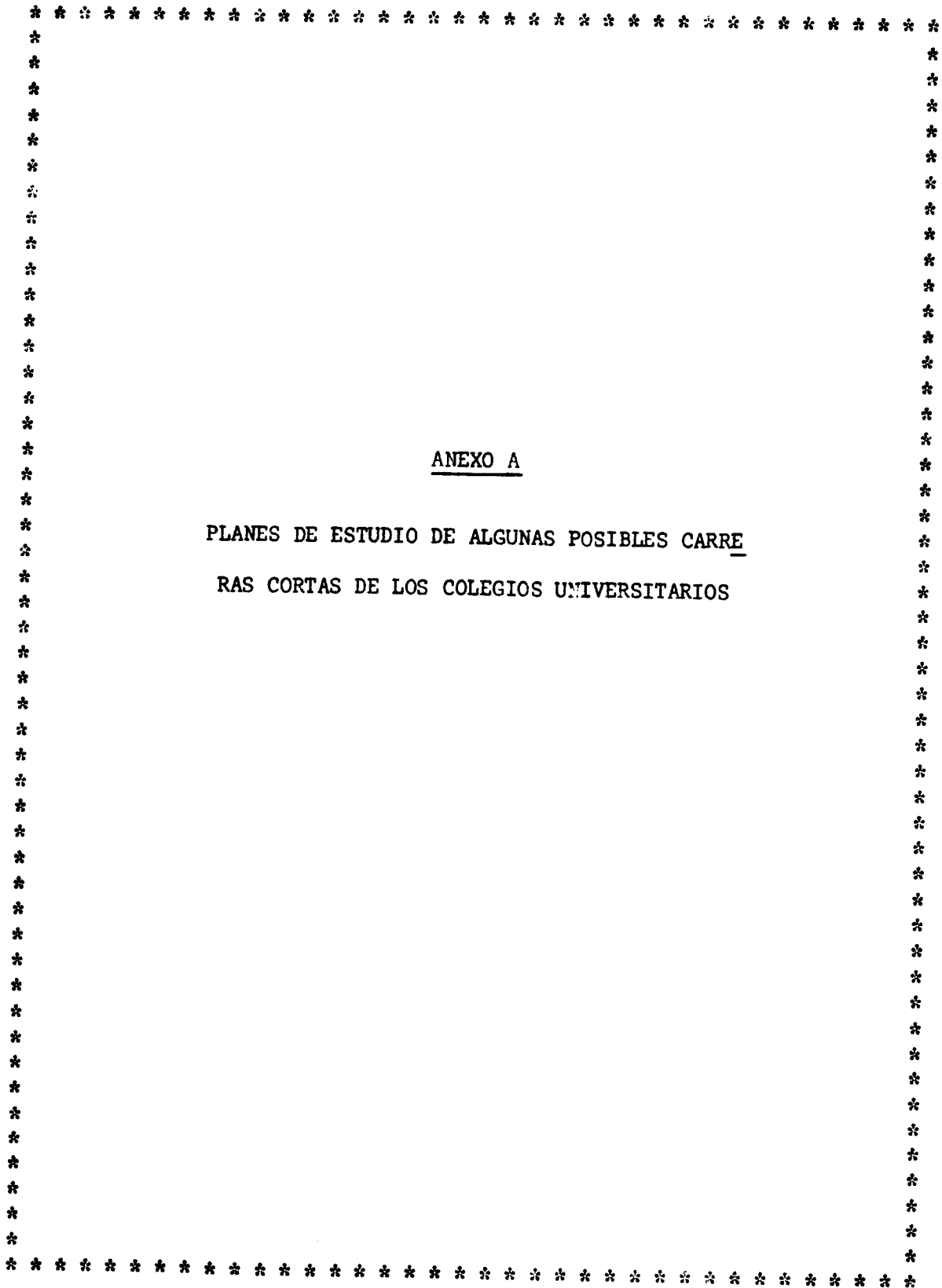
3.4.5. Otras actividades:

Como se describió en el punto 1.1. de este documento, es deseable y necesario que el Colegio Universitario se constituya en el centro motor de una serie de actividades de muy variada índole: conferencias, forum, mesas redondas, conciertos, concursos científicos, literarios, artísticos, exposiciones, talleres y otros.

4. Requerimientos materiales y humanos:

Difícil es precisar, sin haber hecho un estudio minucioso sobre un caso de un Colegio Universitario específico, las necesidades materiales y humanas. Por ello más que nada se quiere dejar patente, la necesidad de una planificación y planeamiento adecuados que permitan, obviando la improvisación, definir la orientación y desarrollo del Colegio y estimar las necesidades para su más correcta operación. Para los efectos de la inversión requerida se evidencia un interés especial en instituciones prestatarias nacionales e internacionales en facilitar recursos para este tipo de enseñanza.





ANEXO A

PLANES DE ESTUDIO DE ALGUNAS POSIBLES CARRERAS  
CORTAS DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

CUADRO A.1

**TECNICO EN ADMINISTRACION AGRICOLA** ✓

(Carrera corta terminal)

| I AÑO - I Y II CICLOS  |                       |    |    |    | II AÑO - III Y IV CICLOS |                          |                     |    |    |    |    |
|------------------------|-----------------------|----|----|----|--------------------------|--------------------------|---------------------|----|----|----|----|
| CODIGO                 | NOMBRE DEL CURSO      | T  | L  | E  | C                        | CODIGO                   | NOMBRE DEL CURSO    | T  | L  | E  | C  |
|                        | Matemática            | 3  | 2  | 4  | 3                        |                          | Adm. Agrícola II    | 3  | 3  | 6  | 4  |
|                        | Administ. Agrícola I  | 3  | 3  | 6  | 4                        |                          | Administ. Ganadera  | 4  | -  | 8  | 4  |
|                        | Fertilidad de suelos  | 4  | -  | 8  | 4                        |                          | Producción Agrícola | 4  | -  | 8  | 4  |
|                        | Laboratorio de suelos | 2  | 6  | 4  | 4                        |                          | Lab. de Producción  | 2  | 6  | 4  | 4  |
|                        | Seminario             | 1  | -  | 2  | 1                        |                          | Seminario           | 1  | -  | 2  | 1  |
| TOTAL I AÑO - I CICLO  |                       | 13 | 11 | 24 | 16                       | TOTAL II AÑO - III CICLO |                     | 14 | 9  | 28 | 17 |
|                        | Maquin. Agrícola I    | 3  | 6  | 3  | 4                        |                          | Maquin. Agrícola II | 3  | 6  | 3  | 4  |
|                        | Química Agrícola      | 4  | 3  | 5  | 4                        |                          | Economía Agrícola   | 4  | -  | 8  | 4  |
|                        | Pastos y forraje      | 3  | 2  | 4  | 3                        |                          | Alimentación animal | 3  | 2  | 4  | 3  |
|                        | Adm. de personal      | 3  | -  | 6  | 3                        |                          | Geología Ambiental  | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Análisis de fincas I  | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Anál. de fincas II  | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Seminario             | 1  | -  | 2  | 1                        |                          | Seminario           | 1  | -  | 2  | 1  |
| TOTAL I AÑO - II CICLO |                       | 17 | 14 | 23 | 18                       | TOTAL II AÑO - IV CICLO  |                     | 17 | 14 | 23 | 18 |

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

T: Teoría  
 L: Laboratorio  
 E: Estudios  
 C: Créditos

CUADRO A.2

**TECNICO EN HORTICULTURA**

(Carrera corta terminal)

| I AÑO - I Y II CICLOS  |                      |    |    |    | II AÑO - III Y IV CICLOS |                          |                       |    |    |    |    |
|------------------------|----------------------|----|----|----|--------------------------|--------------------------|-----------------------|----|----|----|----|
| CODIGO                 | NOMBRE DEL CURSO     | T  | L  | E  | C                        | CODIGO                   | NOMBRE DEL CURSO      | T  | L  | E  | C  |
|                        | Biología General I   | 4  | 3  | 8  | 5                        |                          | Flora costarricense   | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Int. a la Horticult. | 3  | 2  | 4  | 3                        |                          | Identif. plantas III  | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Identif. plantas I   | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Economía Agrícola     | 4  | -  | 8  | 4  |
|                        | Mant. terreno I      | 2  | 4  | 3  | 3                        |                          | Const. de terrenos I  | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Propagación I        | 3  | -  | 6  | 3                        |                          | Control de plagas     | 3  | -  | 6  | 3  |
| TOTAL I AÑO - I CICLO  |                      | 15 | 12 | 24 | 17                       | TOTAL II AÑO - III CICLO |                       | 15 | 10 | 23 | 16 |
|                        | Botánica General     | 4  | 3  | 8  | 5                        |                          | Semillas              | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Identif. plantas II  | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Fertilidad de suelos  | 4  | -  | 8  | 4  |
|                        | Mant. del terreno II | 2  | 4  | 3  | 3                        |                          | Geología Ambiental    | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Administ. Agrícola   | 3  | 3  | 6  | 4                        |                          | Const. de terrenos II | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Propagación II       | 3  | -  | 6  | 3                        |                          | Primeros auxilios     | 3  | 3  | 3  | 3  |
| TOTAL I AÑO - II CICLO |                      | 15 | 13 | 26 | 18                       | TOTAL II AÑO - IV CICLO  |                       | 15 | 13 | 20 | 16 |

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO A.3

TECNICO FOTOGRAFICO

| I AÑO - I Y II CICLOS  |                       |    |    |    | II AÑO - III Y IV CICLOS |                          |                       |    |    |    |    |
|------------------------|-----------------------|----|----|----|--------------------------|--------------------------|-----------------------|----|----|----|----|
| CODIGO                 | NOMBRE DEL CURSO      | T  | L  | E  | C                        | CODIGO                   | NOMBRE DEL CURSO      | T  | L  | E  | C  |
|                        | Diseño básico         | 2  | 2  | 2  | 2                        |                          | Introd. a la T.V.     | 3  | 4  | 2  | 3  |
|                        | Reportajes I          | 2  | 2  | 2  | 2                        |                          | Fotografía Comercial  | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Lab. publicaciones    | 2  | 10 | -  | 4                        |                          | Fotograf. a color I   | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Química Fotográfica   | 2  | 3  | 4  | 3                        |                          | Lab. de proyectos I   | 4  | 12 | 4  | 6  |
|                        | Fotografía básica     | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Retratos              | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Fundament. del idioma | 2  | -  | 4  | 2                        |                          |                       |    |    |    |    |
| TOTAL I AÑO - I CICLO  |                       | 13 | 20 | 15 | 16                       | TOTAL II AÑO - III CICLO |                       | 14 | 27 | 15 | 18 |
|                        | Edición de películas  | 2  | 4  | 3  | 3                        |                          | Introduc. a la T.V.   | 3  | 4  | 2  | 3  |
|                        | Reportajes II         | 2  | 2  | 2  | 2                        |                          | Publicidad            | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Lab. publicaciones    | 2  | 10 | -  | 4                        |                          | Fotografía a color II | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Fotografía intermedia | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Fotografía avanzada   | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Fotoperiodismo        | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Lab. de proyectos II  | 4  | 12 | 4  | 6  |
| TOTAL I AÑO - II CICLO |                       | 12 | 22 | 11 | 15                       | TOTAL II AÑO - IV CICLO  |                       | 14 | 27 | 15 | 18 |

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO A.4

**TECNICO EN RADIODIFUSION**

(Carrera corta terminal)

| I AÑO - I Y II CICLOS  |                       |    |    |    | II AÑO - III Y IV CICLOS |                          |                        |    |    |    |    |
|------------------------|-----------------------|----|----|----|--------------------------|--------------------------|------------------------|----|----|----|----|
| CODIGO                 | NOMBRE DEL CURSO      | T  | L  | E  | C                        | CODIGO                   | NOMBRE DEL CURSO       | T  | L  | E  | C  |
|                        | Int. a la radiodif.   | 3  | 4  | 5  | 4                        |                          | Conoc.práct.radiod.III | 1  | 6  | 2  | 3  |
|                        | Conoc.práct.radiod. I | 1  | 6  | 2  | 3                        |                          | Reportes escritos      | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Comunicación I        | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Radionoticias          | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Lectura oral          | 3  | -  | 3  | 2                        |                          | Redac. y ortograf.     | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Medios de comunicac.  | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Int. a la T.V. I       | 3  | 6  | 3  | 4  |
| TOTAL I AÑO - I CICLO  |                       | 13 | 16 | 16 | 15                       | TOTAL II AÑO - III CICLO |                        | 11 | 23 | 14 | 16 |
|                        | Conoc.práct.radiod.IV | 1  | 6  | 2  | 3                        |                          | Conoc.práct.radiod.II  | 1  | 6  | 2  | 3  |
|                        | Anunc. y escr./radio  | 2  | 4  | 3  | 3                        |                          | Radionoticias          | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Psicología            | 3  | -  | 6  | 3                        |                          | Int. a la T.V. II      | 3  | 6  | 3  | 4  |
|                        | Mecanografía          | 1  | 5  | -  | 2                        |                          | Operación estac.radio  | 3  | 6  | -  | 3  |
|                        | Fundam. del idioma    | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Oratoria               | 3  | 3  | 3  | 3  |
| TOTAL I AÑO - II CICLO |                       | 10 | 18 | 14 | 14                       | TOTAL II AÑO - IV CICLO  |                        | 12 | 25 | 11 | 16 |

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO A.5

**TECNICO EN ELECTRONICA**

| I AÑO - I Y II CICLOS  |                       |    |    |       | II AÑO - III Y IV CICLOS |                       |    |    |       |
|------------------------|-----------------------|----|----|-------|--------------------------|-----------------------|----|----|-------|
| CODIGO                 | NOMBRE DEL CURSO      | T  | L  | E C   | CODIGO                   | NOMBRE DEL CURSO      | T  | L  | E C   |
|                        | Fund. electricidad    | 3  | 3  | 3 3   |                          | Tecnolog. electr. III | 3  | 3  | 3 3   |
|                        | Tecnolog. electr. I   | 3  | 3  | 3 3   |                          | Telecomunicación I    | 3  | 4  | 2 3   |
|                        | Matemática I          | 6  | 2  | 4 4   |                          | Tecnología de T.V.    | 3  | 6  | 3 4   |
|                        | Física I              | 4  | 4  | 4 4   |                          | Lab. electrónica III  | 2  | 4  | 3 3   |
|                        | Lab. electrónica I    | 2  | 4  | 3 3   |                          | Electiva              | 3  | -  | 6 3   |
| TOTAL I AÑO - I CICLO  |                       | 18 | 16 | 17 17 | TOTAL II AÑO - III CICLO |                       | 14 | 17 | 17 16 |
|                        | Instrument. electr.   | 3  | 3  | 3 3   |                          | Electrónica Indust.   | 3  | 3  | 3 3   |
|                        | Tecnología electr. II | 3  | 3  | 3 3   |                          | Telecomunicación II   | 3  | 4  | 2 3   |
|                        | Matemática II         | 6  | 2  | 4 4   |                          | Tecnología de T.V.    | 3  | 6  | 3 4   |
|                        | Física II             | 4  | 4  | 4 4   |                          | Lab. electrónica IV   | 2  | 4  | 3 3   |
|                        | Lab. electrónica II   | 2  | 4  | 3 3   |                          | Electiva              | 3  | 3  | 3 3   |
| TOTAL I AÑO - II CICLO |                       | 16 | 16 | 17 17 | TOTAL II AÑO - IV CICLO  |                       | 14 | 20 | 14 16 |

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

CUADRO A.6

TECNICO EN MERCADEO

| AÑO - I Y II CICLOS    |                      |    |    |    | II AÑO - III Y IV CICLOS |                          |                         |    |    |    |    |
|------------------------|----------------------|----|----|----|--------------------------|--------------------------|-------------------------|----|----|----|----|
| CODIGO                 | NOMBRE DEL CURSO     | T  | L  | E  | C                        | CODIGO                   | NOMBRE DEL CURSO        | T  | L  | E  | C  |
|                        | Intr. a los negocios | 4  | 3  | 5  | 4                        |                          | Mercadeo II             | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Matemática p/ Admin. | 4  | 4  | 4  | 4                        |                          | Contabilidad III        | 3  | 4  | 2  | 3  |
|                        | Contabilidad I       | 3  | 4  | 2  | 3                        |                          | Máquinas de oficina     | 2  | 4  | 3  | 3  |
|                        | Mecanografía         | 1  | 5  | -  | 2                        |                          | Estadíst. de negocios   | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Comunicación I       | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Conferencia s/ negocios | 1  | -  | 2  | 1  |
|                        |                      |    |    |    |                          |                          | Mercadotecnia           | 4  | 4  | 4  | 4  |
| TOTAL I AÑO - I CICLO  |                      | 15 | 19 | 14 | 16                       | TOTAL II AÑO - III CICLO |                         | 16 | 18 | 17 | 17 |
|                        | Introd. a la Adm.    | 4  | 3  | 5  | 4                        |                          | Derecho Comercial       | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Contabilidad II      | 3  | 4  | 2  | 3                        |                          | Administ. personal      | 4  | 2  | 6  | 4  |
|                        | Economía política    | 3  | -  | 3  | 1                        |                          | Procesam. de datos      | 4  | 8  | -  | 4  |
|                        | Métod. cuant. negoc. | 3  | 2  | 4  | 3                        |                          | Elección de negocios    | 3  | 3  | 3  | 3  |
|                        | Mercadeo I           | 3  | 3  | 3  | 3                        |                          | Conferencia s/ negoc.   | 1  | -  | 2  | 1  |
| TOTAL I AÑO - II CICLO |                      | 19 | 15 | 20 | 17                       | TOTAL II AÑO - IV CICLO  |                         | 15 | 16 | 15 | 15 |

FUENTE: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

LEGENDA: T = Horas / semana de teoría

L = Horas / semana de laboratorio o de práctica

E = Horas / semana de estudio en la casa

C = Número de créditos del curso

ANEXO B

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA  
RICA (UCR), LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y LA ASOCIA  
CION DE DESARROLLO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (ADEUCA)



## ANEXO B

### CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA) Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO UNIVERSITARIO DE CARTAGO (ADEUCA)

La Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Asociación de Desarrollo Universitario de Cartago, que en lo sucesivo y para los efectos de este Convenio se denominarán UCR, UNA y ADEUCA respectivamente, establecen por este medio un proyecto cooperativo para ofrecer servicios descentralizados de las mencionadas Instituciones de Educación Superior, que se denomina "Colegio Universitario de Cartago", regido por las siguientes disposiciones:

Artículo 1: El Colegio Universitario de Cartago será administrado por un Consejo Director, nombrado por la Comunidad.

Artículo 2: El Colegio Universitario de Cartago podrá ofrecer carreras cortas post-secundarias (no universitarias) siempre que obtenga la autorización del Consejo Superior de Educación y su total financiamiento.

Artículo 3: El Colegio Universitario de Cartago podrá ofrecer cursos de nivelación, sin créditos universitarios, siempre y cuando los mismos sean financiados por el Colegio.

Artículo 4: La UCR y la UNA podrán ofrecer carreras o cursos de nivel superior en el Colegio Universitario de Cartago, con los requisitos de admisión y

académicos que rigen en ellas, mediante solicitud expresa del Colegio Universitario de Cartago y dentro de los cupos establecidos por la UCR y la UNA, de acuerdo con las posibilidades de esas Instituciones y sus políticas de desarrollo.

Artículo 5: La UNA ofrece ampliar los cupos establecidos para los alumnos que hayan cumplido con los requisitos de admisión de dicha Institución, siempre que se le otorguen los recursos financieros necesarios.

Artículo 6: Los diplomas correspondientes a cursos o carreras de programas universitarios que ofrezcan las Universidades en el Colegio serán otorgados por la Universidad responsable de los mismos.

Artículo 7: Los estudiantes admitidos en alguno de los programas universitarios del Colegio Universitario de Cartago gozarán de todos los derechos del estudiante universitario de la Universidad que ofrezca dicho programa; sin embargo, estarán bajo la jurisdicción disciplinaria y administrativa del Colegio Universitario de Cartago, y de la Universidad respectiva en lo que corresponda.

Artículo 8: Los profesores que dicten los cursos o carreras de los programas universitarios del Colegio Universitario de Cartago, serán nombrados por las Universidades respectivas, y serán funcionarios de ellas.

Artículo 9: La UCR y la UNA asumirán los costos que requiera la parte académica de los cursos o carreras que dicten en el Colegio Universitario de Cartago.

Artículo 10: El Colegio Universitario de Cartago asumirá todos los costos de los cursos e carreras que él dicte, y los costos administrativos de los cursos o carreras que ofrezcan en él, la UCR y la UNA.

Artículo 11: Este Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante aviso a las otras partes con una anticipación no menor de seis meses.

Artículo 12: Este Convenio deberá ser ratificado por los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional y por la ADEUCA. - Dabe ser depositado en la sede del CONARE con la razón de ser aprobado y rige a partir de la última ratificación que ocurra.

San José, 30 de marzo de 1977.